Nota DNC N° 6764 **/2021**

Asunción, 22 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389247
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Considerando que se visualizan algunos bienes en los documentos de llamado (ejemplo: ventilador de 56) y que en el Plan Anual de Contrataciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria sólo se observa el sub grupo de objeto de gasto 520 (obras), solicitamos a la convocante, remitir el documento emitido por el Ministerio de Hacienda donde conste la correspondiente Autorización/Visto Bueno para la publicación de la adjudicación o en su defecto, realizar las modificaciones pertinentes al llamado, de manera a adecuar la imputación presupuestaria conforme a las normativas vigente. *Cualquier modificación en la lista de precios afecta directamente a las Especificaciones Técnicas, Dictamen, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, deberán verificar la conformidad entre todos los documentos del llamado.*

2-Se observa que FATIMA RAMONA ROMAN DE CUEVAS es la que firma como Responsable de Control Interno, se les recuerda, que es responsabilidad de la convocante, actualizar y hacer el seguimiento pertinente para el Registro de los responsables designados para la firma del CDP (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los Art. 2 y 3 de la Responsable DNCP Nº 5695/2019.

3-No se visualiza entre los documentos remitidos, el modelo de publicación para los periódicos.

4-Los ítems de la lista de precios, deben estar en concordancia numérica con las especificaciones técnicas y el Dictamen de Antecedentes de Precios referenciales. *Recordamos lo previsto en instrucciones del pliego estándar vigente: "Se recomienda que las Especificaciones Técnicas estén redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en "Formulario de Oferta", con el objeto*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones.

5-Pliego página 10 punto 12: este punto está incompleto (no incluyeron los datos de las escuelas que figuran en el ítem 1, 4 y 6 del documento adjunto).

6-La numeración/estructura que posee el pliego remitido, no coincide con lo que prevé el pliego estándar vigente (páginas 26-27 del pliego particular).

7-Pliego página 29 punto 5: indicar los lugares, tal como prevé el enunciado de este punto.

8-Pliego página 30 punto 7 indicadores de cumplimiento de contrato: indicar fechas, tal como prevé el enunciado de este punto.

9-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: no indicaron que ítems utilizaron del contrato que figura como documento de respaldo.

Conforme a los documentos remitidos, se publica el presente llamado, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas

---

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel